



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2022-AL/MDP

Pucusana, 14 de diciembre de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2022-AL/MDP de fecha 31 de agosto de 2022, se Encarga al Abog. Alfredo Vega Nieves en el cargo de confianza como Sub Gerente Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Pucusana en adición a su cargo de Sub Gerente de Educación, Juventud, Cultura, Recreación y Deportes.

Que, al haberse dejado sin efecto la Encargatura del Abog. Alfredo Vega Nieves en el cargo de confianza como Sub Gerente Participación Vecinal mediante Resolución de Alcaldía N° 186-2022-AL/MDP de fecha 14 de diciembre de 2022, por lo que, dicho cargo se encuentra vacante.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del día 15 de diciembre de 2022 a la **BACH. GLADYS JUDIT TANTA HUACCHA** en el cargo de confianza como **SUB GERENTE PARTICIPACIÓN VECINAL** de la Municipalidad Distrital de Pucusana en adición a su cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** adopte las acciones administrativas correspondientes e inserte en el legajo de la indicada servidora la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
Lidia América Carrillo Veliz
Lidia América Carrillo Veliz
Alcaldesa

Glady Tanta
DM 242971609
Recibi Conforme